

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.383 | Lunes 23 de Febrero de 2026 | Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2772624

233 151
INSCRIPCION PEDIMENTO MINERO
COYA
DE TECK RESOURCES CHILE LIMITADA
REP.: 469

EN POZO ALMONTE, REPUBLICA DE CHILE, a trece de Febrero del año dos mil veintiséis, a solicitud de TECK RESOURCES CHILE LIMITADA, procedo a inscribir el siguiente Pedimento Minero, cuyo tenor es el que se indica: Materia: Pedimento Minero (Concesión de exploración) Código de la Materia: P02 Procedimiento: Voluntario Demandante: TECK RESOURCES CHILE LIMITADA R.U.T. Demandante: 78.127.000-8 Apoderado: Rosa Ester Araneda Orrego C.N.I. Apoderado: 10.810.465-1 EN LO PRINCIPAL: PEDIMENTO OTROSI: Acredita Personería y acompaña documentos. S.J.L. Rosa Ester Araneda Orrego, chilena, casada, Ingeniero Geomensor, C.N.I. N° 10.810.465-1, en representación de TECK RESOURCES CHILE LIMITADA, empresa chilena del giro minero, R.U.T. 78.127.000-8, ambas con domicilio en Alonso de Córdova N° 4580, Piso 10, Comuna de Las Condes, Santiago, a U.S., respetuosamente digo: Que, teniendo interés, mi representada, en obtener una Concesión de Exploración en terrenos abiertos e incultos de la Comuna de PICA, Provincia del Tamarugal, Región de TARAPACA, solicito a U.S., otorgue a TECK RESOURCES CHILE LIMITADA, una Concesión de Exploración que se denominará "COYA", cuya cara superior comprenderá una superficie de 200 hectáreas. El Punto Medio de la cara superior de esta concesión, está determinado por las coordenadas U.T.M. Norte 7.709.000,00 metros, y Este 504.500,00 metros, referidas al Elipsoide Internacional de 1924, Datum La Canoa de 1956, Huso 19. El área pedida tendrá la forma de un rectángulo de 2.000 metros en la orientación Norte-Sur U.T.M., y 1.000 metros en la orientación Este-Oeste U.T.M. POR TANTO, RUEGO A U.S: Tener por presentado este pedimento, sirviéndose ordenar su inscripción y publicación en conformidad a la ley y, en definitiva, dictar sentencia declarando constituida y otorgar a favor de mi representada, la concesión de exploración pedida. OTROSI: Sírvase U.S. tener presente que mi personería para actuar en representación de TECK RESOURCES CHILE LIMITADA, consta de la Escritura Pública de fecha 26 de agosto de 2025, otorgada por el Notario Público Francisco Javier Leiva Carvajal, Segunda Notaría de Santiago, cuya copia con firma electrónica avanzada del Señor Notario, acompaño al efecto. NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud JUZGADO: Juzgado de Letras y Gar. Pozo Almonte CAUSA ROL: V-177-2026 CARATULADO: TECK RESOURCES CHILE LIMITADA/ CERTIFICO: Que la solicitud que antecede fue recepcionada vía portal web, el día 06 de febrero de 2026, a las 13:20 horas y se registró con el número 174 en el libro de Pedimentos y Manifestaciones Mineras del Tribunal. XGWRBTRGZUX NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO: Juzgado de Letras y Gar. Pozo Almonte CAUSA ROL: V-177-2026 CARATULADO: TECK RESOURCES CHILE LIMITADA/ Pozo Almonte, nueve de febrero de dos mil veintiséis Folio 1: A lo principal: Por interpuesta solicitud de pedimento minero. Inscribase y publíquese. El solicitante deberá extraer del Sistema de Tramitación Electrónica las copias necesarias para el cumplimiento de lo recién ordenado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N°20.886. Al otrosí: téngase presente. Proveyó Juez del Juzgado de Letras, Garantía y Familia de Pozo Almonte, cuya firma electrónica consta al pie de página de la presente resolución. En Pozo Almonte, a nueve de febrero de dos mil veintiséis, se notificó por el estado diario, la resolución precedente.par SUUZBTYRXVX Hay códigos de barra y la siguiente mención: Este documento tiene firma electrónica y su originalidad puede ser válido en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa, además hace mención de nombre de Ministro de Fe, Juez, fecha. Conforme a la copia autorizada que he tenido a la vista y dejo agregada al final de este Registro con el número ciento cincuenta y uno y con esta fecha. Requirió TECK RESOURCES CHILE LIMITADA. Doy fe. (Fdo.) T. Save B. Conservador Suplente de Minas. CONFORME CON SU

INSCRIPCION ORIGINAL CORRIENTE A FOJAS 233 BAJO EL NUMERO 151 DEL REGISTRO DE DESCUBRIMIENTOS DEL CONSERVADOR DE MINAS DE POZO ALMONTE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026. Pozo Almonte, a trece de Febrero del año dos mil veintiséis. TAMARA SAVE BUSTOS Conservador de Bienes Raíces, Minas y Comercio Archivero Judicial SUPLENTE POZO ALMONTE.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl